



Ministerio de Hacienda

San Salvador, 14 de agosto de 2014

Dirección: GENERAL DEL PRESUPUESTO

Asunto: Transferencia de Crédito Ejecutiva entre asignaciones de la Presidencia de la República.

HOY SE HA EMITIDO EL ACUERDO QUE DICE:

"No. 1550 San Salvador, 14 de agosto de 2014

De conformidad a lo que establece el Art. 45 de la Ley Orgánica de Administración Financiera del Estado, el Órgano Ejecutivo en el Ramo de Hacienda, ACUERDA: autorizar la siguiente Transferencia de Crédito Ejecutiva entre asignaciones de la Presidencia de la República, así:

	<u>RUBRO DE AGRUPACIÓN</u>	<u>CANTIDAD US \$</u>
<u>ASIGNACIÓN QUE SE REFUERZA:</u>		
01 Dirección y Administración Institucional		
2014-0500-1-01-02-21-1 Administración General	54	<u>469,935</u>
<u>ASIGNACIONES QUE SE DISMINUYEN:</u>		
01 Dirección y Administración Institucional		
2014-0500-1-01-03-21-1 Unidad Financiera Institucional	54	19,935
04-21-1 Secretaría para Asuntos Legislativos y Jurídicos	54	50,000
05-21-1 Innovación Tecnológica e Informática	54	50,000
06-21-1 Servicio de Becas	56	50,000
08 Apoyo a Otros Entidades		
2014-0500-3-08-04-21-1 Agencia de Promoción de Exportaciones e Inversiones de El Salvador	56	<u>300,000</u>
		<u>469,935</u>

COMUNÍQUESE, EL MINISTRO DE HACIENDA (F) CECACERES".

El que transcribo para su conocimiento y efectos legales consiguientes.

DIOS UNIÓN LIBERTAD



Roberto de Jesús Solórzano Castro
VICEMINISTRO DE HACIENDA

San Salvador, 22 de agosto de 2014.

Dirección: GÉNERAL DEL PRESUPUESTO

Asunto: Transferencia de Crédito Ejecutiva
entre asignaciones de la
Presidencia de la República.

HOY SE HA EMITIDO EL ACUERDO QUE DICE:

"No. 1600 San Salvador, 22 de agosto de 2014

De conformidad a lo que establece el Art. 45 de la Ley Orgánica de Administración Financiera del Estado, el Órgano Ejecutivo en el Ramo de Hacienda, ACUERDA: autorizar la siguiente Transferencia de Crédito Ejecutiva entre asignaciones de la Presidencia de la República, así:

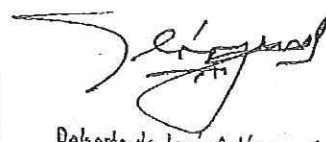
	RUBRO DE AGRUPACIÓN	CANTIDAD US \$
<u>ASIGNACIÓN QUE SE REFUERZA:</u>		
01 Dirección y Administración Institucional		
2014-0500-1-01-02-21-1 Administración General	54	<u>458,509</u>
<u>ASIGNACIONES QUE SE DISMINUYEN:</u>		
02 Secretaría de Comunicaciones de la Presidencia		
2014-0500-1-02-02-21-1 Canal 10 Televisión Educativa y Cultural	54	71,411
04 Secretaría de Inclusión Social		
2014-0500-3-04-03-21-1 División de Asistencia Alimentaria	54	56,032
04-21-1 Programa Ciudad Mujer	54	207,324
08 Apoyo a Otras Entidades		
2014-0500-3-08-01-21-1 Entes Privados	56	22,900
02-21-1 Consejo Nacional de Atención Integral a la Persona Discapacitada	56	61,555
03-21-1 Consejo Nacional para el Desarrollo Sostenible	56	11,100
10 Apoyo a la Política Nacional de la Juventud		
2014-0500-1-10-01-21-1 Dirección y Administración	54	<u>28,187</u>
		<u>458,509</u>

COMUNÍQUESE, EL MINISTRO DE HACIENDA (F) CECACERES".

El que transcribo para su conocimiento y efectos legales consiguientes.

DIOS UNIÓN LIBERTAD




Roberto de Jesús Solórzano Castro
VICEMINISTRO DE HACIENDA



Ministerio de Hacienda

MINISTERIO DE HACIENDA

GOBIERNO DE
EL SALVADOR
UNÁMONOS PARA CRECER

San Salvador, 15 de diciembre de 2014

Dirección: GENERAL DEL PRESUPUESTO

Asunto: Transferencia de Crédito Ejecutiva entre asignaciones de la Presidencia de la República.

HOY SE HA EMITIDO EL ACUERDO QUE DICE:

"No. 2225 San Salvador, 15 de diciembre de 2014

De conformidad a lo que establece el Art. 45 de la Ley Orgánica de Administración Financiera del Estado, el Órgano Ejecutivo en el Ramo de Hacienda, **ACUERDA:** autorizar la siguiente Transferencia de Crédito Ejecutiva entre asignaciones de la Presidencia de la República, así:

	<u>RUBRO DE AGRUPACIÓN</u>	<u>CANTIDAD US \$</u>
<u>ASIGNACIONES QUE SE REFUERZAN:</u>		
01 Dirección y Administración Institucional		
2014-0500-1-01-02-21-1 Administración General	54	435,159
08 Apoyo a Otras Entidades		
2014-0500-3-08-04-21-1 Agencia de Promoción de Exportaciones e Inversiones de El Salvador	56	<u>24,833</u>
		<u>459,992</u>
<u>ASIGNACIONES QUE SE DISMINUYEN:</u>		
01 Dirección y Administración Institucional		
2014-0500-1-01-06-21-1 Servicio de Becas	56	31,090 ✓
02 Secretaría de Comunicaciones de la Presidencia		
2014-0500-1-02-02-21-1 Canal 10 Televisión Educativa y Cultural	54	24,742 ✓
03-21-1 Radio Nacional de El Salvador	55	3,895 ✓





Ministerio de Hacienda

MINISTERIO DE HACIENDA

GOBIERNO DE

EL SALVADOR

UNÁMONOS PARA CRECER

	<u>RUBRO DE AGRUPACIÓN</u>	<u>CANTIDAD US \$</u>
04 Secretaría de Inclusión Social		
2014-0500-3-04-02-21-1 Implementación de Políticas de Inclusión Social	54	105,651 ✓
	56	73,880 ✓
03-21-1 División de Asistencia Alimentaria	54	112,278
	55	846
22-1	61	1,678
04-21-1 Programa Ciudad Mujer	54	62,543
	55	19,685 ✓
22-1	61	7,129
10 Apoyo a la Política Nacional de la Juventud		
2014-0500-1-10-01-21-1 Dirección y Administración	54	4,300
	55	3,376
	56	8,899
		<u>459,992</u>

16,575

COMUNÍQUESE, EL MINISTRO DE HACIENDA (F) CECACERES".

El que transcribo para su conocimiento y efectos legales consiguientes.

DIOS UNIÓN LIBERTAD



[Handwritten signature]

Roberto de Jesús Solórzano Castro
VICEMINISTRO DE HACIENDA



San Salvador, 5 de septiembre de 2014

Dirección: GENERAL DEL PRESUPUESTO

Asunto: Transferencia de Crédito Ejecutiva entre asignaciones de la Presidencia de la República.

HOY SE HA EMITIDO EL ACUERDO QUE DICE:

"No.1682 San Salvador, 5 de septiembre de 2014

De conformidad a lo que establece el Art. 45 de la Ley Orgánica de Administración Financiera del Estado, el Órgano Ejecutivo en el Ramo de Hacienda, **ACUERDA:** autorizar la siguiente Transferencia de Crédito Ejecutiva entre asignaciones de la Presidencia de la República, así:

	<u>RUBRO DE AGRUPACIÓN</u>	<u>CANTIDAD US \$</u>
<u>ASIGNACIÓN QUE SE REFUERZA:</u>		
01 Dirección y Administración Institucional 2014-0500-1-01-02-21-1 Administración General	54	<u>500,000</u>
<u>ASIGNACIÓN QUE SE DISMINUYE:</u>		
05 Secretaría Técnica 2014-0500-1-05-05-21-1 Consejo Económico y Social	56	<u>500,000</u>

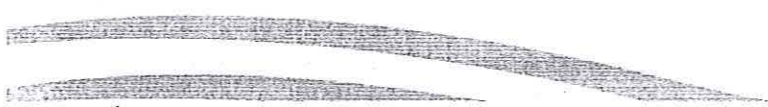
COMUNÍQUESE, EL MINISTRO DE HACIENDA (F) CECACERES".

El que transcribo para su conocimiento y efectos legales consiguientes.



DIOS UNIÓN LIBERTAD

Roberto de Jesús Solórzano Castro
VICEMINISTRO DE HACIENDA





Ministerio de Hacienda

MINISTERIO DE HACIENDA

GOBIERNO DE

EL SALVADOR

UNÁMONOS PARA CRECER

San Salvador, 20 de octubre de 2014

Dirección: GENERAL DEL PRESUPUESTO

Asunto: Transferencia de Crédito Ejecutiva entre asignaciones de la Presidencia de la República.

HOY SE HA EMITIDO EL ACUERDO QUE DICE:

"No. 1927 San Salvador, 20 de octubre de 2014

De conformidad a lo que establece el Art. 45 de la Ley Orgánica de Administración Financiera del Estado, el Órgano Ejecutivo en el Ramo de Hacienda, ACUERDA: autorizar la siguiente Transferencia de Crédito Ejecutiva entre asignaciones de la Presidencia de la República, así:

	<u>RUBRO DE AGRUPACIÓN</u>	<u>CANTIDAD US \$</u>
<u>ASIGNACIONES QUE SE REFUERZAN:</u>		
01 Dirección y Administración Institucional		
2014-0500-1-01-02-21-1 Administración General	54	200,000
04 Secretaría de Inclusión Social		
2014-0500-3-04-04-21-1 Programa Ciudad Mujer	54	<u>303,310</u>
		<u>503,310</u>
<u>ASIGNACIONES QUE SE DISMINUYEN:</u>		
04 Secretaría de Inclusión Social		
2014-0500-3-04-01-21-1 Dirección Superior y Apoyo Institucional	54	85,180
	55	17,350
22-1	61	2,080
02-21-1 Implementación de Políticas de Inclusión Social	56	173,700
06-21-1 Reparación a Víctimas de Graves Violaciones a Derechos Humanos	54	25,000



Handwritten signature



Ministerio de Hacienda

MINISTERIO DE HACIENDA

GOBIERNO DE

EL SALVADOR

UNÁMONOS PARA CRECER

	<u>RUBRO DE AGRUPACIÓN</u>	<u>CANTIDAD US \$</u>
05 Secretaría Técnica		
2014-0500-1-05-04-21-1 Programa de Atención Integral para Asentamientos Productivos en Pequeña Escala	54	100,000
22-1	61	<u>100,000</u>
		<u>503,310</u>

COMUNÍQUESE, EL MINISTRO DE HACIENDA (F) CECACERES".

El que transcribo para su conocimiento y efectos legales consiguientes.



DIOS UNIÓN LIBERTAD

Roberto de Jesús Solórzano Castro
VICEMINISTRO DE HACIENDA



San Salvador, 18 de diciembre de 2014

Dirección: GENERAL DEL PRESUPUESTO

Asunto: Transferencia de Crédito Ejecutiva entre asignaciones de la Presidencia de la República.

HOY SE HA EMITIDO EL ACUERDO QUE DICE:

"No. 2319 San Salvador, 18 de diciembre de 2014

De conformidad a lo que establece el Art. 45 de la Ley Orgánica de Administración Financiera del Estado y el Art. 61 de su Reglamento, el Órgano Ejecutivo en el Ramo de Hacienda, **ACUERDA:** autorizar la siguiente Transferencia de Crédito Ejecutiva entre asignaciones de la Presidencia de la República, así:

	<u>RUBRO DE AGRUPACIÓN</u>	<u>CANTIDAD US \$</u>
<u>ASIGNACIÓN QUE SE REFUERZA:</u>		
01 Dirección y Administración Institucional		
2014-0500-1-01-02-21-1 Administración General	54	<u>173,564</u>
<u>ASIGNACIONES QUE SE DISMINUYEN:</u>		
04 Secretaría de Inclusión Social		
2014-0500-3-04-02-21-1 Implementación de Políticas de Inclusión Social	54	14,864
04-21-1 Programa Ciudad Mujer	54	4,971
06-21-1 Reparación a Víctimas de Graves Violaciones a Derechos Humanos	54	5,000
10 Apoyo a la Política Nacional de la Juventud		
2014-0500-1-10-01-21-1 Dirección y Administración	54	403
03-22-1 Prevención Social de la violencia con Participación Juvenil (Contrapartida)	51	58,678
	54	44,309
	61	<u>45,339</u>
		<u>173,564</u>

COMUNÍQUESE, EL MINISTRO DE HACIENDA (F) CECACERES".

El que transcribo para su conocimiento y efectos legales consiguientes.

DIOS UNIÓN LIBERTAD



Roberto de Jesús Solórzano Castro
Roberto de Jesús Solórzano Castro
VICEMINISTRO DE HACIENDA

San Salvador, 19 de diciembre de 2014

Dirección: GENERAL DEL PRESUPUESTO

Asunto: Transferencia de Crédito Ejecutiva entre asignaciones de la Presidencia de la República.

HOY SE HA EMITIDO EL ACUERDO QUE DICE:

*No. 2328 San Salvador, 19 de diciembre de 2014.

De conformidad a lo que establece el Art. 45 de la Ley Orgánica de Administración Financiera del Estado y el Art. 61 de su Reglamento, el Órgano Ejecutivo en el Ramo de Hacienda, ACUERDA:

a) Autorizar la siguiente Transferencia de Crédito Ejecutiva entre asignaciones de la Presidencia de la República, así:

	<u>RUBRO DE AGRUPACIÓN</u>	<u>CANTIDAD US \$</u>
<u>ASIGNACIÓN QUE SE REFUERZA:</u>		
01 Dirección y Administración Institucional		
2014-0500-1-01-02-21-1 Administración General	54	<u>617,777</u>
<u>ASIGNACIONES QUE SE DISMINUYEN:</u>		
05 Secretaría Técnica		
2014-0500-1-05-01-21-1 Asistencia Técnica	51	129,666
	54	166,872
22-1	61	10,772
04-21-1 Programa de Atención Integral para Asentamientos Productivos en Pequeña Escala	51	265
	54	66,001
22-1	61	3,734
06 Secretaría de Cultura		
2014-0500-3-06-02-21-1 Servicios Culturales Nacionales	54	113
07 Apoyo a Instituciones Adscritas		
2014-0500-3-07-02-21-1 Instituto Salvadoreño para el Desarrollo de la Mujer, Gastos Corrientes	56	<u>240,354</u>
		<u>617,777</u>



[Handwritten signature]

- b) En la Sección B Presupuestos Especiales, B. 1 Instituciones Descentralizadas no Empresariales, disminúyase la Fuente Específica de Ingresos y las asignaciones de Gastos indicadas, con las cantidades que a continuación se señalan:

0504 Instituto Salvadoreño para el Desarrollo de la Mujer

	<u>RUBRO DE AGRUPACIÓN</u>	<u>CANTIDAD US \$</u>
<u>INGRESOS</u>		
Ingresos Corrientes		
16 Transferencias Corrientes		
162 Transferencias Corrientes del Sector Público		
1620500 Presidencia de la República		<u>240,354</u>
<u>EGRESOS</u>		
01 Dirección y Administración Institucional		
2014-0504-3-01-01-21-1 Dirección Superior	51	4,827
	54	157
02-21-1 Unidades de Apoyo	51	9,162
	54	1,667
03-21-1 Administración y Finanzas	51	11,109
	54	4,185
02 Gestión para el Desarrollo Integral de las Mujeres		
2014-0504-3-02-01-21-1 Rectoría para la Implementación de la Política Nacional de las Mujeres y Plan Nacional de Igualdad	51	3,171
	54	29,670
	55	6,088
02-21-1 Unidad de Atención Integral Especializada para Mujeres que enfrentan Violencia	51	22,098
	54	33,722
	55	74
03-21-1 Rectoría de las Políticas Públicas para la Igualdad y Vida Libre de Violencia para las Mujeres	51	26,893
	54	8,445
	56	670
04-21-1 Gestión Territorial para la Igualdad	51	33,848
	54	17,282



R. B.



Ministerio de Hacienda

MINISTERIO DE HACIENDA

GOBIERNO DE

EL SALVADOR

UNÁMONOS PARA CRECER

	RUBRO DE AGRUPACIÓN	CANTIDAD US \$
03 Programa Ciudad Mujer		
2014-0504-3-03-01-21-1 Ciudad Mujer Lourdes Colón	51	3,765
	54	82
02-21-1 Ciudad Mujer Usulután	51	3,210
	54	50
03-21-1 Ciudad Mujer Santa Ana	51	5,241
	54	50
04-21-1 Ciudad Mujer San Martín	51	2,522
	54	50
05-21-1 Ciudad Mujer Morazán	51	8,429
	54	50
06-21-1 Ciudad Mujer San Miguel	51	3,787
	54	50
		<u>240,354</u>

COMUNÍQUESE, EL MINISTRO DE HACIENDA (F) CECACERES".

El que transcribo para su conocimiento y efectos legales consiguientes.



DIOS UNIÓN LIBERTAD

Roberto de Jesús Solórzano Castro
VICEMINISTRO DE HACIENDA



Asamblea Legislativa



DECRETO No. 807

LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE LA REPÚBLICA DE EL SALVADOR,

CONSIDERANDO:

- I. Que para el presente ejercicio fiscal de 2014, se incorporaron dentro de diferentes Instituciones del Gobierno Central Unidades Presupuestarias denominadas Financiamiento de Gastos Imprevistos, las cuales a la fecha presentan un saldo disponible total de CINCO MILLONES CIENTO SETENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS OCHENTA Y OCHO 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$5,176,788).
- II. Que se han identificado necesidades básicas dentro del Rubro de Agrupación de Gastos Adquisiciones de Bienes y Servicios, en las diferentes Instituciones Públicas, que debido a la difícil situación de las finanzas públicas presenta un desfinanciamiento en las asignaciones presupuestarias programadas para el último trimestre del presente año 2014 y que pueden atenderse con los recursos disponibles de las Unidades de Financiamiento de Gastos Imprevistos antes mencionadas; por lo que se requiere reformar la Ley de Presupuesto, aprobada por Decreto Legislativo No. 522, de fecha 31 de octubre de 2013, publicado en el Diario Oficial No. 225, Tomo No. 40,1 del 2 de diciembre del mismo año, realizando una transferencia entre asignaciones presupuestarias de los mismos Ramos y Entidades del Gobierno Central por la cantidad de CINCO MILLONES CIENTO SETENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS OCHENTA Y OCHO 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$5,176,788).

POR TANTO,

en uso de sus facultades constitucionales y a iniciativa del Presidente de la República, por medio del Ministro de Hacienda,

DECRETA:

Art. 1. En la Ley de Presupuesto vigente, Sección A PRESUPUESTO GENERAL DEL ESTADO, se introducen las modificaciones siguientes:

- A) En el apartado III – GASTOS, se refuerza con un monto de US\$5,176,788 las asignaciones de distintas Instituciones de la Administración Pública, así:



Asamblea Legislativa



DECRETO No. 807

0300 – TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL

4. Asignación Presupuestaria por Rubro de Agrupación, Fuente de Financiamiento y Destino Económico, se refuerza el Rubro de Agrupación, así:

Unidad Presupuestaria y Cifrado Presupuestario	Línea de Trabajo	54 Adquisiciones de Bienes y Servicios	Gastos Corrientes
01 Dirección y Administración Institucional		53,340	53,340
2014-0300-1-01-01-21-1 Fondo General	Dirección Superior	53,340	53,340
Total		53,340	53,340

0400 – TRIBUNAL DE SERVICIO CIVIL

4. Asignación Presupuestaria por Rubro de Agrupación, Fuente de Financiamiento y Destino Económico, se refuerza el Rubro de Agrupación, así:

Unidad Presupuestaria y Cifrado Presupuestario	Línea de Trabajo	54 Adquisiciones de Bienes y Servicios	Gastos Corrientes
01 Servicio Civil		6,800	6,800
2014-0400-1-01-01-21-1 Fondo General	Dirección Superior	6,800	6,800
Total		6,800	6,800

0500 – PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

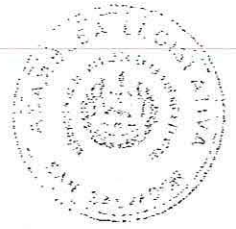
4. Asignación Presupuestaria por Rubro de Agrupación, Fuente de Financiamiento y Destino Económico, se refuerza el Rubro de Agrupación, así:

Unidad Presupuestaria y Cifrado Presupuestario	Línea de Trabajo	54 Adquisiciones de Bienes y Servicios	Gastos Corrientes
01 Dirección y Administración Institucional		911,002	911,002
2014-0500-1-01-01-21-1 Fondo General	Dirección Superior	911,002	911,002
Total		911,002	911,002

54315
sept. 2



Asamblea Legislativa



DECRETO No. 807

0600 – TRIBUNAL DE ÉTICA GUBERNAMENTAL

4. Asignación Presupuestaria por Rubro de Agrupación, Fuente de Financiamiento y Destino Económico, se refuerza el Rubro de Agrupación, así:

Unidad Presupuestaria y Cifrado Presupuestario	Línea de Trabajo	54 Adquisiciones de Bienes y Servicios	Gastos Corrientes
01 Dirección y Administración Institucional	Dirección Superior y Administración	18,485	18,485
2014-0600-1-01-01-21-1 Fondo General		18,485	18,485
Total		18,485	18,485

0650 – INSTITUTO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA

4. Asignación Presupuestaria por Rubro de Agrupación, Fuente de Financiamiento y Destino Económico, se refuerza el Rubro de Agrupación, así:

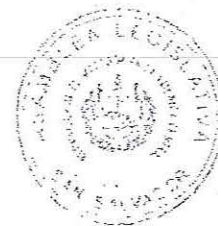
Unidad Presupuestaria y Cifrado Presupuestario	Línea de Trabajo	54 Adquisiciones de Bienes y Servicios	Gastos Corrientes
01 Dirección y Administración Institucional	Dirección Superior	4,935	4,935
2014-0650-1-01-01-21-1 Fondo General		4,935	4,935
Total		4,935	4,935

0700 – RAMO DE HACIENDA

4. Asignación Presupuestaria por Rubro de Agrupación, Fuente de Financiamiento y Destino Económico, se refuerza el Rubro de Agrupación, así:

Unidad Presupuestaria y Cifrado Presupuestario	Línea de trabajo	54 Adquisiciones de Bienes y Servicios	Gastos Corrientes
01 Dirección y Administración Institucional	Dirección Superior	381,703	381,703
2014-0700-1-01-01-21-1 Fondo General		381,703	381,703
Total		381,703	381,703

T. W. J.



0800 – RAMO DE RELACIONES EXTERIORES

4. Asignación Presupuestaria por Rubro de Agrupación, Fuente de Financiamiento y Destino Económico, se refuerza el Rubro de Agrupación, así:

Unidad Presupuestaria y Cifrado Presupuestario	Línea de Trabajo	54 Adquisiciones de Bienes y Servicios	Gastos Corrientes
01 Dirección y Administración Institucional		345,240	345,240
2014-0800-1-01-01-21-1 Fondo General	Dirección Superior	345,240	345,240
Total		345,240	345,240

0900 – RAMO DE LA DEFENSA NACIONAL

4. Asignación Presupuestaria por Rubro de Agrupación, Fuente de Financiamiento y Destino Económico, se refuerza el Rubro de Agrupación, así:

Unidad Presupuestaria y Cifrado Presupuestario	Línea de Trabajo	54 Adquisiciones de Bienes y Servicios	Gastos Corrientes
01 Dirección y Administración Institucional		357,255	357,255
2014-0900-1-01-01-21-1 Fondo General	Administración Superior	357,255	357,255
Total		357,255	357,255

1500 – CONSEJO NACIONAL DE LA JUDICATURA

4. Asignación Presupuestaria por Rubro de Agrupación, Fuente de Financiamiento y Destino Económico, se refuerza el Rubro de Agrupación, así:

Unidad Presupuestaria y Cifrado Presupuestario	Línea de Trabajo	54 Adquisiciones de Bienes y Servicios	Gastos Corrientes
01 Dirección y Administración Institucional		42,695	42,695
2014-1500-2-01-01-21-1 Fondo General	Dirección Superior y Administración	42,695	42,695
Total		42,695	42,695



1700 – FISCALÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

4. Asignación Presupuestaria por Rubro de Agrupación, Fuente de Financiamiento y Destino Económico, se refuerza el Rubro de Agrupación, así:

Unidad Presupuestaria y Cifrado Presupuestario	Línea de Trabajo	54 Adquisiciones de Bienes y Servicios	Gastos Corrientes
01 Dirección y Administración Institucional		291,465	291,465
2014-1700-2-01-01-21-1 Fondo General	Dirección y Administración	291,465	291,465
Total		291,465	291,465

1800 – PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

4. Asignación Presupuestaria por Rubro de Agrupación, Fuente de Financiamiento y Destino Económico, se refuerza el Rubro de Agrupación, así:

Unidad Presupuestaria y Cifrado Presupuestario	Línea de Trabajo	54 Adquisiciones de Bienes y Servicios	Gastos Corrientes
01 Dirección y Administración Institucional		390	390
2014-1800-2-01-01-21-1 Fondo General	Dirección y Administración	390	390
Total		390	390

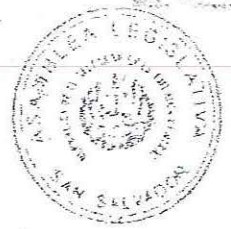
1900 – PROCURADURÍA PARA LA DEFENSA DE LOS DERECHOS HUMANOS

4. Asignación Presupuestaria por Rubro de Agrupación, Fuente de Financiamiento y Destino Económico, se refuerza el Rubro de Agrupación, así:

Unidad Presupuestaria y Cifrado Presupuestario	Línea de Trabajo	54 Adquisiciones de Bienes y Servicios	Gastos Corrientes
01 Dirección y Administración Institucional		53,105	53,105
2014-1900-2-01-01-21-1 Fondo General	Dirección Superior	53,105	53,105
Total		53,105	53,105



Asamblea Legislativa



DECRETO No. 807

2400 – RAMO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD PÚBLICA

4. Asignación Presupuestaria por Rubro de Agrupación, Fuente de Financiamiento y Destino Económico, se refuerza el Rubro de Agrupación, así:

Unidad Presupuestaria y Cifrado Presupuestario	Línea de Trabajo	54 Adquisiciones de Bienes y Servicios	Gastos Corrientes
01 Dirección y Administración Institucional		994,948	994,948
2014-2400-2-01-01-21-1 Fondo General	Dirección Superior	994,948	994,948
Total		994,948	994,948

3100 – RAMO DE EDUCACIÓN

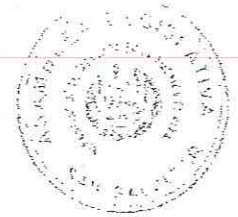
4. Asignación Presupuestaria por Rubro de Agrupación, Fuente de Financiamiento y Destino Económico, se refuerza el Rubro de Agrupación, así:

Unidad Presupuestaria y Cifrado Presupuestario	Línea de trabajo	54 Adquisiciones de Bienes y Servicios	Gastos Corrientes
01 Dirección y Administración Institucional		837,095	837,095
2014-3100-3-01-01-21-1 Fondo General	Dirección Superior	837,095	837,095
Total		837,095	837,095

3200 – RAMO DE SALUD

4. Asignación Presupuestaria por Rubro de Agrupación, Fuente de Financiamiento y Destino Económico, se refuerza el Rubro de Agrupación, así:

Unidad Presupuestaria y Cifrado Presupuestario	Línea de trabajo	54 Adquisiciones de Bienes y Servicios	Gastos Corrientes
01 Dirección y Administración Institucional		599,999	599,999
2014-3200-3-01-01-21-1 Fondo General	Dirección Superior	599,999	599,999
Total		599,999	599,999



3300 – RAMO DE TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL

4. Asignación Presupuestaria por Rubro de Agrupación, Fuente de Financiamiento y Destino Económico, se refuerza el Rubro de Agrupación, así:

Unidad Presupuestaria y Cifrado Presupuestario	Línea de trabajo	54 Adquisiciones de Bienes y Servicios	Gastos Corrientes
01 Dirección y Administración Institucional	Dirección Superior	48,580	48,580
2014-3300-3-01-01-21-1 Fondo General		48,580	48,580
Total		48,580	48,580

4200 – RAMO DE AGRICULTURA Y GANADERIA

4. Asignación Presupuestaria por Rubro de Agrupación, Fuente de Financiamiento y Destino Económico, se refuerza el Rubro de Agrupación, así:

Unidad Presupuestaria y Cifrado Presupuestario	Línea de Trabajo	54 Adquisiciones de Bienes y Servicios	Gastos Corrientes
01 Dirección y Administración Institucional	Dirección Superior	140,085	140,085
2014-4200-4-01-01-21-1 Fondo General		140,085	140,085
Total		140,085	140,085

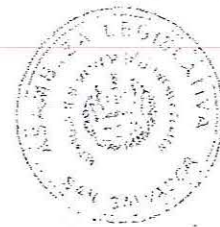
4300 – RAMO DE OBRAS PÚBLICAS, TRANSPORTE Y DE VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO

4. Asignación Presupuestaria por Rubro de Agrupación, Fuente de Financiamiento y Destino Económico, se refuerza el Rubro de Agrupación, así:

Unidad Presupuestaria y Cifrado Presupuestario	Línea de Trabajo	54 Adquisiciones de Bienes y Servicios	Gastos Corrientes
01 Dirección y Administración Institucional	Dirección y Administración	29,876	29,876
2014-4300-4-01-01-21-1 Fondo General		29,876	29,876
Total		29,876	29,876



Asamblea Legislativa



DECRETO No. 807

4400 – RAMO DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

4. Asignación Presupuestaria por Rubro de Agrupación, Fuente de Financiamiento y Destino Económico, se refuerza el Rubro de Agrupación, así:

Unidad Presupuestaria y Cifrado Presupuestario	Línea de Trabajo	54 Adquisiciones de Bienes y Servicios	Gastos Corrientes
01 Dirección y Administración Institucional		49,285	49,285
2014-4400-4-01-01-21-1 Fondo General	Dirección Superior	49,285	49,285
Total		49,285	49,285

4600 – RAMO DE TURISMO

4. Asignación Presupuestaria por Rubro de Agrupación, Fuente de Financiamiento y Destino Económico, se refuerza el Rubro de Agrupación, así:

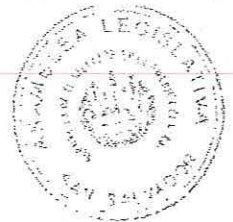
Unidad Presupuestaria y Cifrado Presupuestario	Línea de Trabajo	54 Adquisiciones de Bienes y Servicios	Gastos Corrientes
01 Dirección y Administración Institucional		10,505	10,505
2014-4600-4-01-01-21-1 Fondo General	Dirección Superior	10,505	10,505
Total		10,505	10,505

B) Los recursos con que se refuerzan las asignaciones antes mencionadas por valor de US\$5,176,788, serán disminuidos de las Unidades Presupuestarias de Gastos Imprevistos, Rubro 99 Asignaciones por Aplicar de cada una de las siguientes Instituciones:

	Rubro de Agrupación	Cantidad US\$
0300 TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL		
04 Financiamiento de Gastos Imprevistos		53,340
2014-0300-1-04-01-21-1 Gastos Imprevistos	99	53,340
0400 TRIBUNAL DE SERVICIO CIVIL		
02 Financiamiento de Gastos Imprevistos		6,800
2014-0400-1-02-01-21-1 Gastos Imprevistos	99	6,800



Asamblea Legislativa



DECRETO No. 807

	<u>Rubro de Agrupación</u>	<u>Cantidad US\$</u>
0500 PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA		
09 Financiamiento de Gastos Imprevistos		911,002
2014-0500-1-09-01-21-1 Gastos Imprevistos	99	911,002
0600 TRIBUNAL DE ÉTICA GUBERNAMENTAL		
03 Financiamiento de Gastos Imprevistos		18,485
2014-0600-1-03-01-21-1 Gastos Imprevistos	99	18,485
0650 INSTITUTO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA		
03 Financiamiento de Gastos Imprevistos		4,935
2014-0650-1-03-01-21-1 Gastos Imprevistos	99	4,935
0700 RAMO DE HACIENDA		
09 Financiamiento de Gastos Imprevistos		381,703
2014-0700-1-09-01-21-1 Gastos Imprevistos	99	381,703
0800 RAMO DE RELACIONES EXTERIORES		
06 Financiamiento de Gastos Imprevistos		345,240
2014-0800-1-06-01-21-1 Gastos Imprevistos	99	345,240
0900 RAMO DE LA DEFENSA NACIONAL		
05 Financiamiento de Gastos Imprevistos		357,255
2014-0900-1-05-01-21-1 Gastos Imprevistos	99	357,255
1500 CONSEJO NACIONAL DE LA JUDICATURA		
04 Financiamiento de Gastos Imprevistos		42,695
2014-1500-2-04-01-21-1 Gastos Imprevistos	99	42,695
1700 FISCALÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA		
04 Financiamiento de Gastos Imprevistos		291,465
2014-1700-2-04-01-21-1 Gastos Imprevistos	99	291,465
1800 PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA		
03 Financiamiento de Gastos Imprevistos		390
2014-1800-2-03-01-21-1 Gastos Imprevistos	99	390



Asamblea Legislativa

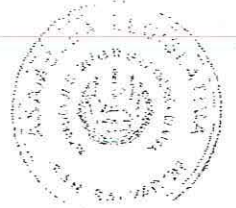


DECRETO No. 807

	<u>Rubro de Agrupación</u>	<u>Cantidad US\$</u>
1900 PROCURADURÍA PARA LA DEFENSA DE LOS DERECHOS HUMANOS		
03 Financiamiento de Gastos Imprevistos		53,105
2014-1900-2-03-01-21-1 Gastos Imprevistos	99	53,105
2400 RAMO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD PÚBLICA		
11 Financiamiento de Gastos Imprevistos		994,948
2014-2400-2-11-01-21-1 Gastos Imprevistos	99	994,948
3100 RAMO DE EDUCACIÓN		
08 Financiamiento de Gastos Imprevistos		837,095
2014-3100-3-08-01-21-1 Gastos Imprevistos	99	837,095
3200 RAMO DE SALUD		
06 Financiamiento de Gastos Imprevistos		599,999
2014-3200-3-06-01-21-1 Gastos Imprevistos	99	599,999
3300 RAMO DE TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL		
03 Financiamiento de Gastos Imprevistos		48,580
2014-3300-3-03-01-21-1 Gastos Imprevistos	99	48,580
4200 RAMO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA		
10 Financiamiento de Gastos Imprevistos		140,085
2014-4200-4-10-01-21-1 Gastos Imprevistos	99	140,085
4300 RAMO DE OBRAS PÚBLICAS, TRANSPORTE Y DE VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO		
07 Financiamiento de Gastos Imprevistos		29,876
2014-4300-4-07-01-21-1 Gastos Imprevistos	99	29,876
4400 RAMO DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES		
06 Financiamiento de Gastos Imprevistos		49,285
2014-4400-4-06-01-21-1 Gastos Imprevistos	99	49,285
4600 RAMO DE TURISMO		
03 Financiamiento de Gastos Imprevistos		10,505.00
2014-4600-4-03-01-21-1 Gastos Imprevistos	99	10,505.00
TOTAL GENERAL		<u>5,176,788</u>



Asamblea Legislativa



DECRETO No. 807

Art. 2. El presente Decreto entrará en vigencia a partir del día de su publicación en el Diario Oficial.

DADO EN EL SALÓN AZUL DEL PALACIO LEGISLATIVO. San Salvador, a los dieciocho días del mes de septiembre del año dos mil catorce.

OTHON SIGFRIDO REYES MORALES
PRESIDENTE

ENRIQUE ALBERTO LUIS VALDÉS SOTO
PRIMER VICEPRESIDENTE

GUILLERMO ANTONIO GALLEGOS NAVARRETE
SEGUNDO VICEPRESIDENTE

JOSÉ FRANCISCO MERINO LÓPEZ
TERCER VICEPRESIDENTE

LORENA GUADALUPE PEÑA MENDOZA
CUARTA VICEPRESIDENTA

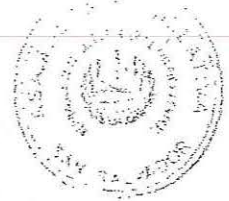
CARLOS ARMANDO REYES RAMOS
QUINTO VICEPRESIDENTE

GUILLERMO FRANCISCO MATA BENNETT
PRIMER SECRETARIO

MANUEL VICENTE MENJIVAR ESQUIVEL
SEGUNDO SECRETARIO



Asamblea Legislativa



DECRETO No. 807

SANDRA MARLENE SALGADO GARCÍA
TERCERA SECRETARIA

JOSÉ RAFAEL MACHUCA ZELAYA
CUARTO SECRETARIO

Irma Lourdes Palacios Vásquez
IRMA LOURDES PALACIOS VÁSQUEZ
QUINTA SECRETARIA

ERNESTO ANTONIO ANGULO MILLA
SEXTO SECRETARIO

Francisco José Zablaj Safie
FRANCISCO JOSÉ ZABLAJ SAFIE
SÉPTIMO SECRETARIO

JOSÉ SERAFÍN ORANTES RODRÍGUEZ
OCTAVO SECRETARIO

OALR/ciaf

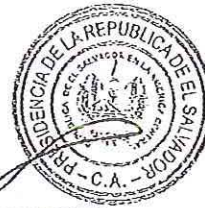


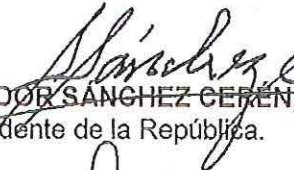
.... 13

DECRETO No. 807

SA PRESIDENCIAL: San Salvador, a los veinticuatro días del mes de septiembre del año dos mil catorce.

PUBLÍQUESE,




SALVADOR SÁNCHEZ CERÉN,
Presidente de la República.


JUAN RAMÓN CARLOS ENRIQUE CÁCERES CHÁVEZ,
Ministro de Hacienda.